

## DECRETO 384 DE 2009

(febrero 9)

por el cual se modifica el régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones.

Nota 1: Derogado por el Decreto 26 de 2014, artículo 17.

Nota 2: Modificado por el Decreto 4628 de 2011 y por el Decreto 1699 de 2009.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. De la clasificación de los empleos. Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Defensoría del Pueblo a que se refiere el presente decreto se clasifican en los siguientes niveles:

- Directivo
- Asesor
- Ejecutivo
- Profesional
- Técnico
- Administrativo.

Artículo 2°. Del nivel directivo. El nivel directivo comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas y de adopción de planes y programas para su ejecución.

Artículo 3°. Del nivel asesor. El nivel asesor agrupa tanto los empleos cuyas tareas consisten en asistir y aconsejar directamente a los funcionarios de empleos del nivel directivo.

Artículo 4°. Del nivel ejecutivo. El nivel ejecutivo comprende los empleos cuyas funciones consisten en la dirección, coordinación y control de las unidades o dependencias internas que se encargan de ejecutar y desarrollar sus políticas, planes y programas.

Artículo 5°. Del nivel profesional. El nivel profesional agrupa aquellos empleos a los que corresponden funciones cuya naturaleza demanda la aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley.

Artículo 6°. Del nivel técnico. El nivel técnico comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Artículo 7°. Del nivel administrativo. El nivel administrativo comprende los empleos cuyas funciones implican ya el ejercicio de actividades de orden administrativo complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, y aquellas que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o de tareas de simple ejecución.

Artículo 8°. De la denominación del empleo. Se entiende por denominación del empleo a identificación del conjunto de funciones, deberes, atribuciones y responsabilidades que constituyen un empleo. Por grado, el número de orden que indica la asignación mensual del empleo dentro de una escala progresiva, según la complejidad y responsabilidad, inherente al ejercicio de sus funciones.

Artículo 9°. De la asignación mensual. La asignación mensual correspondiente a cada empleo está determinada por sus funciones y responsabilidades, así como por las competencias laborales requeridas para su ejercicio, según la denominación del empleo y el grado establecido por el presente decreto en la nomenclatura y la escala salarial.

Artículo 10. Del código. Para el manejo sistematizado del régimen de clasificación y remuneración, cada empleo se identifica con un código de seis cifras. El primer dígito señala el nivel al cual pertenece el empleo; los tres siguientes dígitos indican la denominación del cargo; los dos últimos corresponden al grado salarial.

Artículo 11. Modificado en lo pertinente por el Decreto 4628 de 2011, artículos 1º y 2º. De la nomenclatura de empleos. La nomenclatura y clasificación de empleos públicos de la Defensoría del Pueblo, de que tratan las Leyes 24 de 1992 y 941 de 2005 y el Decreto 3564 de 2006 quedará así:

NIVEL JERARQUICO Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO		
Defensor del Pueblo	0010	
Secretario General	0100	22
Defensor Delegado	0020	22
Director Nacional	0030	22
Defensor Regional	0040	21

Defensor Regional	0040	20
Veedor	0110	22
NIVEL ASESOR		
Secretario Privado	1010	21
Abogado Asesor	1020	19
Abogado Asesor	1020	18
Abogado Asesor	1020	17
NIVEL EJECUTIVO		
Subdirector de Servicios Administrativos	2010	21
Subdirector Financiero	2020	21
Jefe de Oficina	2100	20
Coordinador de Gestión del Talento Humano	2030	20
Coordinador de Unidad de la Dirección Nacional de Defensoría Pública	2110	20
NIVEL PROFESIONAL		
Analista de Sistemas	3010	15
Asistente Jurídico	3020	15

Pagador	3030	15
Profesional Administrativo y de Gestión de la		
Regional o Seccional	3040	19
Profesional Especializado	3100	19
Profesional Especializado	3100	18
Profesional Especializado	3100	17
Profesional Especializado en Criminalística	3120	18
Profesional Especializado en Investigación	3130	17
Profesional Universitario	3140	15
Profesional Universitario	3140	14
NIVEL TECNICO		
Almacenista	4010	12
Técnico Administrativo	4020	15
Técnico Administrativo	4020	11
Técnico en Criminalística	4100	15
Técnico en Presupuesto	4030	15
Técnico en Presupuesto	4030	11

## NIVEL ADMINISTRATIVO

Auxiliar	5010	07
Auxiliar Administrativo	5020	10
Auxiliar Administrativo	5020	06
Auxiliar de Mantenimiento	5030	06
Auxiliar de Servicios Generales	5040	04
Ayudante de Oficina	5050	04
Conductor	5060	06
Conductor Mecánico	5070	08
Dibujante	5120	08
Secretario	5080	10
Secretario	5080	09
Secretario	5080	08
Secretario	5080	07
Secretario Ejecutivo	5090	11

Artículo 12. Modificado por el Decreto 1699 de 2009, artículo 1º. De las Equivalencias de Empleo. Establécense las siguientes equivalencias de empleos entre la nomenclatura y clasificación prevista en las Leyes 24 de 1992 y 941 de 2005 y el Decreto 3564 de 2006 y la

nomenclatura y clasificación de empleos prevista en el artículo 11 del presente decreto, así:

SITUACION ACTUAL

SITUACION NUEVA

NIVEL

JERÁRQUICO

DENOMINACION DEL EMPLEO

GRADO

NIVEL

JERÁRQUICO

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Directivo

Defensor del Pueblo

Directivo

Defensor del Pueblo

0010

Directivo

Defensor Delegado

22

Directivo

Defensor Delegado

0020

22

Directivo

Director Nacional

22

Directivo

Director Nacional

0030

22

Directivo

Secretario General

22

Directivo

Secretario General

0100

22

Directivo

Defensor Regional

21

Directivo

Defensor Regional

0040

21

Directivo

Veedor

22

Directivo

Veedor

0110

22

Ejecutivo

Subdirector Servicios Administrativos

21

Ejecutivo

Subdirector de Servicios Administrativos

2010

21

Ejecutivo

Subdirector Financiero

21

Ejecutivo

Subdirector Financiero

2020

21

Ejecutivo

Jefe de Oficina

20

Ejecutivo

Jefe de Oficina

2100

20

Asesor

Secretario Privado

21

Asesor

Secretario Privado

1010

21

Asesor

Abogado Asesor

19

Asesor

Abogado Asesor

1020

19

Asesor

Abogado Asesor

18

Asesor

Abogado Asesor

1020

18

Asesor

Abogado Asesor

17

Asesor

Abogado Asesor

1020

17

Asesor

Coordinador de Unidad de la Dirección Nacional de Defensoría Pública

20

Ejecutivo

Coordinador de Unidad de la Dirección Nacional de Defensoría Pública

2110

20

Asesor

Coordinador Administrativo y de Gestión de la Regional o Seccional en Defensoría Pública

19

Profesional

Profesional Administrativo y de Gestión de la Regional en Defensoría Pública

3040

19

Asesor

Defensor Seccional

20

Director

Defensor Regional

0040

20

Asesor

Analista de Sistemas

15

Profesional

Analista de Sistemas

3010

15

Asesor

Asistente Jurídico

15

Profesional

Asistente Jurídico

3020

15

Asesor

Pagador

15

Profesional

Pagador

3030

15

SITUACION ACTUAL

SITUACION NUEVA

NIVEL

JERÁRQUICO

DENOMINACION DEL EMPLEO

GRADO

NIVEL

JERÁRQUICO

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Asesor

Profesional Especializado

19

Profesional

Profesional Especializado

3100

19

Asesor

Profesional Especializado

18

Profesional

Profesional Especializado

3100

18

Asesor

Profesional Especializado

17

Profesional

Profesional Especializado

3100

17

Asesor

Profesional Universitario

15

Profesional

Profesional Universitario

3140

15

Asesor

Profesional Universitario

14

Profesional

Profesional Universitario

3140

14

Profesional

Profesional Especializado

19

Profesional

Profesional Especializado

3100

19

Profesional

Profesional Especializado en Criminalística

18

Profesional

Profesional Especializado en Criminalística

3120

18

Profesional

Profesional Especializado en Investigación

17

Profesional

Profesional Especializado en Investigación

3130

17

Técnico

Almacenista

12

Técnico

Almacenista

4010

12

Técnico

Técnico en Criminalística

15

Técnico

Técnico en Criminalística

4100

15

Técnico

Técnico en Presupuesto

15

Técnico

Técnico en Presupuesto

4030

15

Técnico

Técnico en Presupuesto

11

Técnico

Técnico en Presupuesto

4030

11

Técnico

Técnico Administrativo

15

Técnico

Técnico Administrativo

4020

15

Técnico

Técnico Administrativo

11

Técnico

Técnico Administrativo

4020

11

Administrativo

Auxiliar

7

Administrativo

Auxiliar

5010

07

Asistencial

Auxiliar Administrativo

10

Administrativo

Auxiliar Administrativo

5020

10

Administrativo

Auxiliar Administrativo

10

Administrativo

Auxiliar Administrativo

5020

10

Administrativo

Auxiliar Administrativo

6

Administrativo

Auxiliar Administrativo

5020

06

Administrativo

Auxiliar de Mantenimiento

6

Administrativo

Auxiliar de Mantenimiento

5030

06

Administrativo

Auxiliar de Servicios Generales

4

Administrativo

Auxiliar de Servicios Generales

5040

04

Administrativo

Ayudante de Oficina

4

Administrativo

Ayudante de Oficina

5050

04

Administrativo

Conductor

6

Administrativo

Conductor

5060

06

Administrativo

Conductor-mecánico

8

Administrativo

Conductor Mecánico

5070

08

Administrativo

Dibujante

8

Administrativo

Dibujante

5120

08

Administrativo

Secretario

10

Administrativo

Secretario

5080

10

Administrativo

Secretario

9

Administrativo

Secretario

5080

09

Administrativo

Secretario

8

Administrativo

Secretario

5080

08

Administrativo

Secretario

7

Administrativo

Secretario

5080

07

Administrativo

Secretario Ejecutivo

11

Administrativo

Secretario Ejecutivo

5090

11”

Texto inicial del artículo 12.: “De las equivalencias de empleo. Establécense las siguientes equivalencias de empleos entre la nomenclatura y clasificación prevista en las Leyes 24 de 1992 y 941 de 2005 y el Decreto 3564 de 2006 y la nomenclatura y clasificación de empleos prevista en el artículo 11 del presente decreto, así:

SITUACION ACTUAL

SITUACION NUEVA

NIVEL

JERARQUICO

DENOMINACION DEL EMPLEO

GRADO

NIVEL

JERARQUICO

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Directivo

Defensor del Pueblo

Directivo

Defensor del Pueblo

0010

Directivo

Defensor Delegado

22

Directivo

Defensor Delegado

0100

22

Directivo

Director Nacional

22

Directivo

Director Nacional

0020

22

Directivo

Secretario General

22

Directivo

Secretario General

0030

22

Directivo

Defensor Regional

21

Directivo

Defensor Regional

0040

21

Directivo

Veedor

22

Directivo

Veedor

0110

22

Ejecutivo

Subdirector Servicios Administrativo

21

Ejecutivo

Subdirector de Servicios Administrativos

2010

21

Ejecutivo

Subdirector Financiero

21

Ejecutivo

Subdirector Financiero

2020

21

Ejecutivo

Jefe de Oficina

20

Ejecutivo

Jefe de Oficina

2100

20

Asesor

Secretario Privado

21

Asesor

Secretario Privado

1010

21

Asesor

Abogado Asesor

19

Asesor

Abogado Asesor

1020

19

Asesor

Abogado Asesor

18

Asesor

Abogado Asesor

1020

18

Asesor

Abogado Asesor

17

Asesor

Abogado Asesor

1020

17

Asesor

Coordinador de Unidad de la Dirección Nacional de Defensoría Pública

20

Ejecutivo

Coordinador de Unidad de la Dirección Nacional de Defensoría Pública

2110

20

Asesor

Coordinador Administrativo y de Gestión de la Regional o Seccional en Defensoría Pública

19

Profesional

Profesional Administrativo y de Gestión de la Regional en Defensoría Pública

3040

19

Asesor

Defensor Seccional

20

Director

Defensor Regional

0040

20

Asesor

Analista de Sistemas

15

Profesional

Analista de Sistemas

3010

15

Asesor

Asistente Jurídico

15

Profesional

Asistente Jurídico

3020

15

Asesor

Pagador

15

Profesional

Pagador

3030

15

Asesor

Profesional Especializado

19

Profesional

Profesional Especializado

3100

19

Asesor

Profesional Especializado

18

Profesional

Profesional Especializado

3100

18

Asesor

Profesional Especializado

17

Profesional

Profesional Especializado

3100

17

Asesor

Profesional Universitario

15

Profesional

Profesional Universitario

3140

15

Asesor

Profesional Universitario

14

Profesional

Profesional Universitario

3140

14

Profesional

Profesional Especializado

19

Profesional

Profesional Especializado

3100

19

Profesional

Profesional Especializado en Criminalística

18

Profesional

Profesional Especializado en Criminalística

3120

18

Profesional

Profesional Especializado en Investigación

17

Profesional

Profesional Especializado en Investigación

3130

17

Técnico

Almacenista

12

Técnico

Almacenista

4010

12

Técnico

Técnico en Criminalística

15

Técnico

Técnico en Criminalística

4100

15

Técnico

Técnico en Presupuesto

15

Técnico

Técnico en Presupuesto

4030

15

Técnico

Técnico en Presupuesto

11

Técnico

Técnico en Presupuesto

4030

11

Técnico

Técnico Administrativo

15

Técnico

Técnico Administrativo

4020

15

Técnico

Técnico Administrativo

11

Técnico

Técnico Administrativo

4020

11

Administrativo

Auxiliar

7

Administrativo

Auxiliar

5010

07

Administrativo

Auxiliar Administrativo

10

Administrativo

Auxiliar Administrativo

5020

10

Administrativo

Auxiliar Administrativo

6

Administrativo

Auxiliar Administrativo

5020

06

Administrativo

Auxiliar de Mantenimiento

6

Administrativo

Auxiliar de Mantenimiento

5030

06

Administrativo

Auxiliar de Servicios Generales

4

Administrativo

Auxiliar de Servicios Generales

5040

04

Administrativo

Ayudante de Oficina

4

Administrativo

Ayudante de Oficina

5050

04

Administrativo

Conductor

6

Administrativo

Conductor

5060

06

SITUACION ACTUAL

SITUACION NUEVA

NIVEL

JERARQUICO

DENOMINACION DEL EMPLEO

GRADO

NIVEL

JERARQUICO

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Administrativo

Conductor-mecánico

8

Administrativo

Conductor Mecánico

5070

08

Administrativo

Dibujante

8

Administrativo

Dibujante

5120

08

Administrativo

Secretario

10

Administrativo

Secretario

5080

10

Administrativo

Secretario

9

Administrativo

Secretario

5080

09

Administrativo

Secretario

8

Administrativo

Secretario

5080

08

Administrativo

Secretario

7

Administrativo

Secretario

5080

07

Administrativo

Secretario Ejecutivo

11

Administrativo

Secretario Ejecutivo

5090

11

Artículo 13. Modificado por el Decreto 1699 de 2009, artículo 2º. Del ajuste de la planta de personal. Con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente decreto el Defensor del Pueblo procederá a ajustar mediante resolución interna la planta de personal de acuerdo con las anteriores equivalencias dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente decreto.

Texto inicial del artículo 13.: “Con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente decreto el Defensor del Pueblo procederá a ajustar mediante resolución interna la planta de personal de acuerdo con las anteriores equivalencias dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente decreto.”.

Artículo 14. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las Leyes 24 de 1992 y 941 de 2005 y deroga el Decreto 3564 de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de febrero de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.

